



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

Altas en el Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
165	22100	Energía eléctrica.....	2.000,00
231	131	Laboral temporal	1.723,85
231	16000	Seguridad Social	892,99
241	131	Laboral temporal	8.876,79
241	16000	Seguridad Social	4.418,64
326	462	A Ayuntamientos	570,00
912	100	Altos cargos	968,72
Total gastos.....			19.450,99

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231.22799		Trabajos realizados por empresas	5.000,00
336.22799		Trabajos realizados por empresas	570,00
419.689		Otros gastos inversiones bienes patrimoniales	5.575,99
912.233		Indemnizaciones.....	4.500,00
942.468		A Entidades Locales Menores	3.805,00
Total bajas por anulación			19.450,99

Alcolea de Tajo 11 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-8692